

ENCARGO A IMBISA

El Banco de España encarga a IMBISA la prestación de los servicios de almacenamiento y custodia de efectivo y de otros servicios relacionados con el uso de sus instalaciones por parte del Banco de España, accesorios a la producción de billetes.

IMBISA es una sociedad creada para adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, establecido por la Orientación del Banco Central Europeo, de 13 de noviembre de 2014. Esta Orientación sólo permite dos modelos alternativos para producir la cuota nacional de billetes en euros: la producción en una imprenta propiedad del banco central emisor o mediante adjudicación por proceso competitivo entre imprentas externas. Las autoridades españolas optaron por la primera opción y, en consecuencia, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, modificó la Ley de Autonomía del Banco de España de manera que éste pudiera encomendar su cuota de producción de billetes en euros a una sociedad mercantil en la que ostentase la mayoría de control.

En la siguiente tabla se recoge el detalle del encargo.

Participantes	Objeto	Duración	Obligaciones Económicas
Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA)	Prestación de los servicios de almacenamiento y custodia de efectivo y de otros servicios relacionados con el uso de sus instalaciones por parte del Banco de España, accesorios a la producción de billetes.	Desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2030. Transcurrido dicho plazo, el Encargo se prorrogará automáticamente por periodos de un año.	Por la prestación de los servicios IMBISA cobrará una tarifa que tenderá a cubrir los costes originados en la ejecución de las actividades de que se trate.